

OPINIÓN

La amenaza que viene del TLC de la UE con Mercosur

MICHEL LEPORATI,
DIRECTOR CERES BCA

Con la reciente aprobación por parte de los Estados miembros de la UE para la firma del TLC con el Mercosur, se han intensificado las presiones de los agricultores europeos sobre la comisión y los gobiernos de la unión para que se apliquen con rigor las mismas restricciones de uso a plaguicidas en productos importados que las que deben cumplir los productores locales.

La intensa agenda de movilizaciones de los sindicatos agrícolas franceses ha conseguido que el gobierno de ese país haya anunciado

en estos días una postura "firme y ofensiva" para suspender próximamente la importación de frutas y vegetales que contengan sustancias prohibidas en la UE. Para garantizar el cumplimiento de ello, el ministerio de agricultura francés implementará un sistema de controles reforzados por una brigada especializada.

Entre las sustancias prohibidas por la UE que Francia incluirá en esta lista de exclusión se encuentran mancozeb, glufosinato, tiofanato-metil y carbendazim, agroquímicos am-

pliamente utilizados en fruticultura, todos los cuales cuentan con LMR de Codex, es decir, su riesgo para la salud de la personas ha sido evaluado científicamente por la JECFA, y su recomendación de uso ha sido consensuada por la CAC, la asamblea de países miembro del Codex, quedando disponible para su adopción por las regulaciones nacionales. La decisión de la autoridad francesa supone desplazar un poco más, como ha venido ocurriendo cada vez con mayor frecuencia, el eje del control regulatorio de los alimentos desde una mirada basada en la evaluación y gestión de riesgo, hacia una basada en la gestión de peligros, independiente del riesgo que estos representen.

Lo anterior, más allá de cualquier consideración basada en la evidencia científica disponible, corresponde a una forma velada de proteccionismo, en pleno auge a nivel global. Y si bien Francia es el primer país que avanza en este sentido, ello constituye un precedente que sin duda en el corto plazo seguirán otros como Italia y España, para luego extenderse hacia todos los países de la UE.

Sin duda la región más afectada por una decisión de este tipo será Sudamérica y es una voz de alerta en primer lugar para la fruticultura nacional, que deberá revisar y ajustar sus protocolos de BPA en función de las nuevas exigencias regulatorias, así como para el Servicio Agrícola y Ganadero, que deberá reforzar la vigilancia y control sobre el uso de estas moléculas en productos de exportación para el mercado de la UE.

Por otra parte, es una llamada a las autoridades para que a través de su participación en las organizaciones multilaterales de estandarización como el Codex y la CIPF, así como en el Acuerdo MSF de la OMC, presenten sus preocupaciones sobre el avance del modelo de gestión de inocuidad basado en la presencia del peligro, y no el riesgo que representa, ya que ello, además de no dar mayores garantías de inocuidad, supone una peligrosa tendencia de restricción al comercio, que pone en cuestión el esfuerzo global de armonización basado en ciencia y perjudica fundamentalmente a países exportadores menos avanzados, frente a países desarrollados.